
documentos

Programa nacional para la actualización permanente de los maestros de educación básica en servicio

La Secretaría de Educación Pública y los Gobiernos de las Entidades Federativas con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación básica y respondiendo a una importante demanda de los maestros de México, expresada por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, comunican al magisterio nacional la puesta en marcha de la primera etapa del

Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio (ProNAP).

En esta etapa comienzan a funcionar los Centros de Maestros y se ofrecen los Cursos Nacionales de Actualización para los maestros y directivos de educación primaria y secundaria, correspondientes al período comprendido entre junio de 1996 y junio de 1997.

I. CURSOS NACIONALES DE ACTUALIZACION

El personal docente, directivo y de apoyo técnico-pedagógico de educación primaria y secundaria dispondrá, en las fechas que a continuación se mencionan, de los siguientes cursos:

A partir del mes de julio de 1996

- La enseñanza de las matemáticas en la escuela primaria (1 y 2)
- La enseñanza de las matemáticas en la escuela secundaria
- La enseñanza del español en la escuela secundaria
- La enseñanza de la química en la escuela secundaria
- La enseñanza de la biología en la escuela secundaria
- La enseñanza de la geografía en la escuela secundaria
- La enseñanza de las lenguas extranjeras en la escuela secundaria

Durante el período previsto, a estos cursos iniciales se agregarán progresivamente otros más, tanto para el nivel de primaria como de secundaria.

Además, a partir del mes de julio se ofrecerán cursos especiales para los maestros que atienden grupos multigrado.

El programa de actualización para el personal docente y directivo que atiende el nivel de educación preescolar se anunciará en fecha próxima.

Los cursos nacionales de actualización antes mencionados estarán a disposición de los maestros mientras exista demanda para ellos, de tal manera que cada profesor pueda inscribirse y presentar el examen de acreditación en el momento que mejor convenga a sus circunstancias e intereses.

1. Características generales de los cursos

Los cursos han sido diseñados con la flexibilidad necesaria para adaptarse a diferentes formas de estudio y promover el autodidactismo. Se desarrollan a partir de un *Paquete Didáctico* que consta, básicamente, de una guía de estudios y de uno o más volúmenes de lecturas y ejercicios de práctica. Adicionalmente se cuenta con medios y audiocassettes de apoyo.

Los maestros podrán optar por la forma de estudio que les convenga, ya que los cursos pueden ser desarrollados de manera individual, en grupos autónomos, o bien en forma semiescolarizada.

Para apoyar el estudio de los maestros que participen en los cursos de actualización, la SEP y las autoridades educativas de los estados pondrán en funcionamiento los Centros de Maestros. En ellos se ofrecerán a los profesores los servicios necesarios para el estudio, la comunicación académica y distintas formas de asesoría que respaldarán sus actividades de actualización. Hasta este momento, la SEP ha enviado a las entidades federativas una dotación inicial de equipo, mobiliario y acervos bibliográficos para establecer 250 centros en todo el territorio nacional.

Las escuelas normales para maestros de educación primaria, las escuelas normales superiores, las unidades de la Universidad Pedagógica Nacional y las instituciones de educación superior que así lo determinen, previo acuerdo con las autoridades educativas estatales, podrán ofrecer también a los maestros asesoría y apoyo académico para la realización de los Cursos Nacionales de Actualización.

2. Destinatarios

Podrán participar en los cursos de educación primaria todos los maestros frente a grupo de primaria regular, indígena y especial, maestros comisionados en tareas de apoyo técnico-pedagógico y personal directivo de las tres modalidades.

En el caso de los cursos correspondientes a las asignaturas de la educación secundaria, podrán participar todos los profesores que imparten las asignaturas respectivas, el personal técnico y directivo y los profesores de telesecundaria. Además, y dado el carácter básico de los cursos, en ellos podrán participar maestros de asignaturas afines o complementarias, de acuerdo con el siguiente esquema:

CURSO	DESTINATARIOS
La enseñanza de las matemáticas en la escuela secundaria	Profesores de matemáticas y de física
La enseñanza del español en la escuela secundaria	Profesores de español, de historia, de educación cívica y de orientación educativa
La enseñanza de la biología en la escuela secundaria	Profesores de biología, de química y de física
La enseñanza de la química en la escuela secundaria	Profesores de química, de física y de biología
La enseñanza de la geografía en la escuela secundaria	Profesores de geografía, de historia y de educación cívica
La enseñanza de las lenguas extranjeras en la escuela secundaria	Profesores de inglés y de francés

3. Procedimiento y requisitos de inscripción

Las autoridades educativas estatales darán a conocer a los maestros de la entidad, mediante convocatoria pública, las fechas y lugares en que se realizarán las inscripciones a los cursos nacionales de actualización.

La inscripción es voluntaria.

Los maestros interesados en participar deberán acudir personalmente a los Centros de Maestros o a los Módulos de Inscripción y mostrar su último talón de cheque y una credencial de identificación vigente con fotografía.

Los interesados deberán llenar **en el momento de su inscripción** la *Hoja de inscripción* que les será proporcionada en los Centros de Maestros o en los Módulos de Inscripción, y conservar el *Comprobante de Inscripción*, adecuadamente requisitado por el encargado del Centro o Módulo, para recoger en la fecha que se indicará el correspondiente *Paquete didáctico* y realizar cualquier otro trámite posterior relacionado con los cursos.

Los profesores interesados podrán inscribirse en un solo curso a la vez. Cuando lo hayan concluido podrán inscribirse en otro.

4. *Exámenes Nacionales de Acreditación*

Para acreditar los cursos de actualización, será necesario presentar y aprobar el Examen Nacional de Acreditación. Este examen será aplicado a cualquier maestro inscrito en un curso nacional de actualización que lo solicite, con independencia de la forma, lugar o institución, en que haya desarrollado sus estudios. El examen será estandarizado. La adopción de esta modalidad para la acreditación obedece a la intención de garantizar transparencia en el proceso y una calidad análoga en el aprovechamiento de los cursos.

La autoridad educativa, en los períodos que se establecerán para ello, abrirá, previa convocatoria, un registro de los maestros que soliciten examen. El único requisito para hacer la solicitud será mostrar en los lugares de registro y en las fechas indicadas el *Comprobante de Inscripción*.

El Examen Nacional de Acreditación será aplicado periódicamente. Cuando el profesor considere que tiene un dominio suficiente de los contenidos del curso, seleccionará la fecha de acreditación que le parezca más adecuada. Cada maestro tendrá hasta tres oportunidades para acreditar.

La evaluación de los Cursos de Actualización que se ofrecen a partir del mes de junio, tendrá lugar en noviembre de 1996, febrero y julio de 1997. Las fechas precisas y los lugares de aplicación del Examen Nacional de Acreditación se difundirán oportunamente en todo el país.

Los profesores que acrediten el curso recibirán de la SEP y las autoridades educativas estatales una constancia oficial.

II. *CENTROS DE MAESTROS*

1. *Propósito de los Centros de Maestros*

El propósito de los Centros de Maestros es ofrecer a todos los maestros de educación preescolar, primaria y secundaria un espacio con servicios adecuados para el desarrollo de las diversas actividades del *Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio*.

Los Centros de Maestros dependen de las autoridades educativas estatales, quienes se han encargado de ubicarlos en edificios idóneos para el cumplimiento de su función; asimismo, han destinado el personal y los recursos para garantizar su buen funcionamiento.

2. *Ubicación de los Centros*

Los Centros se encuentran en localidades con vías de comunicación suficientes para permitir el acceso de los maestros de la región. El número de Centros de Maestros aumentará hasta alcanzar los 500, conforme lo determi-

nen las necesidades de atención a los profesores y las condiciones de las entidades federativas.

Las autoridades educativas estatales se encargarán de comunicar a los maestros la ubicación exacta de los Centros, para que puedan hacer uso de los servicios del que más les convenga.

3. Servicios que ofrecen los Centros de Maestros

Todos los Centros ofrecen a los maestros la posibilidad de desarrollar actividades directamente relacionadas con su actualización, con el mejoramiento de su labor docente y con su cultura general y profesional.

En los Centros de Maestros, el personal de educación básica encontrará en forma gratuita los siguientes servicios:

- Asesoría para el desarrollo de los Cursos Nacionales de Actualización y otras actividades del ProNAP.
- Espacios adecuados para el estudio individual y el trabajo en grupos de maestros.
- Servicio de Biblioteca y sala de lectura.
- Servicio de fonoteca y videoteca.
- Equipo para la reproducción con fines educativos de audios y videos y uso de equipo *multimedia* en computadora.
- Recepción a través de la señal de *Edusat* de series y programas de interés general y profesional para los maestros, y de materiales diversos que apoyarán el proceso de estudio de los cursos nacionales de actualización.

4. Horarios de atención

Los Centros de Maestros ofrecerán sus servicios de lunes a sábado, en horarios apropiados para que los profesores acudan a ellos fuera de su jornada laboral. En períodos vacacionales habrá horarios especiales para que los maestros aprovechen con mayor intensidad los servicios de los Centros.

En cada Centro de Maestros habrá información oportuna acerca de las emisiones de la Red *Edusat*, incluyendo fechas y horarios de transmisión, con el objeto de que los maestros conozcan y elijan los horarios más adecuados para hacer uso de ellas.

Las autoridades educativas estatales darán a conocer con precisión los horarios de atención de los Centros de Maestros de cada entidad.

Para la realización de algunas de sus actividades el Centro de Maestros podrá hacer uso de instalaciones cercanas a su local y aptas para el propósito requerido.